



# RICE CAF

2018 - Lectura de resolución y circular con instrucciones RICE Ed. Parvularia./Coordinadora.

2019 - Redacción de protocolos/Coordinadora  
Redacción de faltas/Inspectora General.

2023 - Conformación de comisión.  
Revisión de protocolos y reflexión frente a los mismos./Psicóloga e inspectora de nivel - Inspector General y encargado de local - ATC -Coordinadora.

2024- Compilado y organización de documento/  
Coordinadora.

## Contenido

- \*Ideas claves del nivel - funcionamiento.
- \*Organización de niveles. Horario de funcionamiento.
- \*Especificaciones de los perfiles de Estudiantes y Agentes Educativas, así como detalles de deberes de las familias.
- \*Protocolos específicos del nivel:
  - 1.- Recepción y retiro de niños y niñas.
  - 2.- Ingreso de familias.
  - 3.-Comunicación con las familias.
  - 4.-Salida pedagógica.
  - 5.- Seguridad de niños/as.
  - 6.- Uso de servicios Higienicos de niños/as.
  - 7.-Higiene de espacios.
  - 8.-Alimentación.
  - 9.-Salud.
  - 10.-Apoyo Emocional.

# RICE

## Educación Parvularia



Aplicación desde 2024

## Normativa

Resolución excenta 0860,  
noviembre 2018



## Objetivo

Sistematizar las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, referidas al bienestar de los niños y niñas.

## Indicaciones

Se declaran instrucciones respondiendo a las características específicas de la primera infancia y particularidades del nivel.

## Exigencia

Apartado específico de Educación Parvularia con protocolos y manuales particulares.

Superintendencia  
de Educación

- |  |  |
|--|--|
| 1.- Dignidad del ser humano.               | 1.- Resguardar la dignidad con disposiciones que respeten la integridad moral y física.                      |
| 2.- Interes superior de los niños y niñas. | 2.- Garantizar los Derechos de niños y niñas, para el desarrollo interal - Niños/s como SUJETOS de derechos. |
| 3.- Autonomía Progresiva.                  | 3.-Apoyar y proteger el desarrollo de niños y niñas, con foco en que alcancen gradualmente su autonomía.     |
| 4.- No discriminación Arbitraria.          | 4.- Eliminar discriminación que impidan el aprendizajr y participación de niños/as.                          |
| 5.-Participación.                          | 5.- Niños y niñas participar activamente en todas las actividades institucionales.                           |
| 6.- Autonomía y Diversidad.                | 6.- Libre elección y adhesión al PEI.  |
| 7.- Responsabilidad                        | 7.- Deber de todos/as los/as miembros de la comunidad conocer y aportar.                                     |
| 8.- Legalidad.                             | 8.- Definir acciones y sanciones.  |
| 9.- Procedimiento justo y racional.        | 9.-<las medidas deben ser aplicadas de forma justa y racional.   |
| 10.- Porcionalidad                         | 10.-Discrecionalidad al aplicar medidas y aplicación gradual de las mismas.                                  |
| 11.- Transparencia                         | 11.- Informar a todos/as os miembros de la comunidad.  |